



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 031-2023/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 14 de abril del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007, de fecha 13 de abril 2023, la esquila de observación, de fecha 17 de marzo del 2023; propiedad Inmueble (PI 001); Certificado Literal P13007633; Informe Técnico N° 049-2023-DGPDT-TEC-RM, de fecha 31 de marzo del 2023; Informe Legal N° 024-2023-SGPDT-A&C.FC, de fecha 21 de marzo del 2023; Informe N° 0116-2023-HMPP-GM-GI/SGPDT, de fecha 21 de marzo del 2023; Informe N° 486-2023-HMPP-GM GI-FRTH, de fecha 28 de marzo del 2023; Informe N° 0134-2023-HMPP-A/SG, de fecha 28 de marzo del 2023; Informe Legal N° 038-2023-PRPS_GAJ, de fecha 31 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos Locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"; asimismo, corresponde a la municipalidad dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común (Principio de ejercicio armónico de la propiedad con el bien común);

Que, el Art. 26 de la Ley N° 27972 en el cual se precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante Informe Técnico N° 049-2023-DGPDT-TEC-RM, adjuntado la esquila de observación, de fecha 17 de marzo del 2023; propiedad Inmueble (PI 001) y el Certificado Literal con Partida Electrónica P13007633, remite el informe para desafectación de vía Predio Terminal Interprovincial de Pasco;

Que, mediante Informe Legal N° 024-2023-SGPDT-A&C.FC, del Abogado Francisco E, Contreras Núñez, solicita que sea elevado para su aprobación en la Brevedad;

Que, mediante Informe N° 0116-2023-HMPP-GM-GI/SGPDT, la Sub Gerente de Planificación y Desarrollo Territorial, remite el expediente para su aprobación en sesión de Concejo, para realizar la desafectación de 808.92 m2 . Del polígono inscrito partida P13007633, asiento N° 0008 mediante la cual se modifica el plano de trazado y Lotización y se afecta al asiento 00082, y se inscribe un área de 16.012.54 m2. como OTROS FINES. Indicando en el mismo asiento los datos de planimetría de la inscripción. En base al marco legal que se indica;

Que, Teniendo en cuenta el plano inscrito por COFOPRI y el área replanteada por el Proyecto del Terminal Interprovincial de Pasco. Se indica a continuación el área que deberá ser aprobado para desafectación los siguientes detalles:



Firmado digitalmente por:
SOTO MEJIA Moises FAU
20176735725 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/04/2023 15:41:52-0500



Firmado digitalmente por:
PASTRANA SALINAS Pao
Ricardo FAU 20176735725 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2023 08:53:21-0500



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 031-2023/HMPP-CM

Area : 808,87 M2
 Perimetro : 344,55 ml
 Colindancias :

LADO	MEDIDA	COLINDANCIA
Frente	104,88 ml	Via sin nombre
Fondo	104,88, 66,78 ml	Predio Mz. F Lote 1
Derecha	7,97 ml	Av. 1ro. De Mayo
Izquierda	60,04 ml	Jr. Huaricapcha

Que, mediante Informe N° 486-2023-HMPP-GM GI-FRTH, la Gerencia de Infraestructura remite el expediente para aprobación en Sesión de Concejo, la desafectación de 808.87 m2. De las vías de circulación denominadas Jr. Huaricapcha y Vía sin Nombre del sector Chaquicocha AA.HH. Tupac Amaru. Para el proyecto Construcción del Moderno Terminal Interprovincial de Pasco. Provincia de Pasco. Inscrito en la Partida P13007633”



Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es la entidad que constituye el ente rector responsable de normar los actos re adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales de acuerdo a las normas vigentes, ostentando entre sus funciones -conforme al acápite 14.2 de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, tramitar y aprobar la conversión de bienes de dominio público; en ese sentido, las instancias de mérito no contradicen el concepto de bien de dominio público, sino que analizan que la desafectación de bienes de dominio público del Estado conforme al artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29151, se considera en los supuestos que éste haya perdido la naturaleza, la condición apropiada para su uso público, para prestar un servicio público,

Que, mediante Informe Legal N° 038-2023-PRPS_GAJ, de fecha 31 de marzo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión legal favorable y se declare procedente la **aprobación** de la desafectación de 808.87 M2. de las vías de circulación denominadas JR. Huaricapcha y vía Sin Nombre del sector Chaquicocha AA.HH. Tupac Amaru. para el Proyecto “**Construcción del moderno terminal interprovincial de Pasco, Provincia de Pasco**”. Inscrito en la partida P13007633; para lo cual se deberá remitir a sesión del concejo municipal, a efecto de aprobarse la mencionada;

Seguidamente luego de la sustentación correspondiente, habiendo agotado el debate y a continuación somete a votación y en consecuencia el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, se APRUEBA por UNANIMIDAD con los votos a favorables de los 11 regidores: Con la dispensa de la lectura del Acta.

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, la desafectación de 808.87 m2. de las vías de circulación denominadas Jr. Huaricapcha y Vía sin Nombre del sector Chaquicocha AA.HH. Tupac Amaru. Para el proyecto Construcción del Moderno Terminal Interprovincial de Pasco. Provincia de Pasco. Inscrito en la Partida P13007633”.

ARTICULO SEGUNDO. - **PRODUCIDA LA DESAFECTACIÓN.** facultar a las Unidades Orgánicas competentes su Inscripción Registral correspondiente a favor del Estado representado por la

Firmado digitalmente por:
 SOTO MEJIA Moises FA
 20176735725 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 14/04/2023 15:42:01-0500



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 031-2023/HMPP-CM

Municipalidad Provincial de Pasco y posteriormente solicitar a la SBN que el citado lote sea asignado al dominio privado de la municipalidad a efectos de futura disposición en el modo y forma de ley

ARTICULO TERCERO. - DAR CUENTA, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Sub Gerencia de Planificación y Desarrollo Territorial, Gerencia de Administración y finanzas, Sub Gerencia de Logística y Maresí de Bienes, para su cumplimiento;

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática. Imagen Institucional, la publicación de la presente, en el Portal Web: <https://www.gob.pe/munipasco> de la Municipalidad Provincial de Pasco;

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA



Firmado digitalmente por:
SOTO MEJIA Moises FAU
20178735725 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/04/2023 15:40:59-0500